



Instituto Municipal de Empleo y
Fomento Empresarial

A-GPP-PL02

PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	28/01/2021	Emisión inicial
02	28/01/2022	Actualización de logo institucional

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	1 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Versión: 02	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2022

1. Política Ambiental.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU se compromete a controlar y minimizar compensar y /o corregir los posibles impactos o efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades diarias, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable, también se compromete a adoptar estrategias que contribuyan a la mejora continua de la gestión ambiental de la entidad, promoviendo una conciencia racional sobre el adecuado consumo y uso del agua, energía, el papel, el desarrollo de una adecuada separación de los residuos, hacer un uso prudente de los recursos públicos asignados al Instituto para el cumplimiento de sus funciones.

2. Objetivo general.

Generar estrategias y actividades de intervención que faciliten el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos del Instituto a través de la ejecución, seguimiento y control del Plan de Gestión Ambiental orientado a la prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos generado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – Imebu

2.1 Objetivos Específicos.

- Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades realizadas en el IMEBU.
- Diseñar los programas ambientales que permitan evaluar el comportamiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

3. Definiciones

Almacenamiento temporal: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Bioseguridad: Son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas o pueda contaminar el ambiente.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Cultura de la no basura: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

[Escriba aquí]

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	2 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

Contagio del COVID- 19: Este virus una vez en el organismo, activa el sistema inmunitario innato generando una respuesta excesiva que podría estar relacionada con una mayor lesión pulmonar y peor evolución clínica. Si esa repuesta no consigue controlar eficazmente el virus, como en personas mayores u otros inmunodeprimidos, el virus se propagaría de forma más eficaz produciendo daño tisular pulmonar lo cual puede desencadenar en la muerte de la persona contagiada

Contaminación: Es la acción de contaminar algo a través de la introducción de agentes biológicos, químicos o físicos a un medio al que no pertenecen. La contaminación es uno de los problemas más grandes que existen en el planeta y el más peligroso, ya que, al destruir la Tierra y su naturaleza original, termina por destruirnos a nosotros mismos

Contaminación ambiental: Es la contaminación del aire exterior que por lo general se ve afectado al estar contaminado con monóxido de carbono, plomo, ozono, material particulado, dióxido de nitrógeno, dióxido de sulfuro, benceno, butadieno y humo de motores Diesel. Esta proviene de diversas fuentes como autos, producción industrial, fuentes locales, etc.

Desechos sólidos: Son todo aquel tipo de residuos o desechos que genera el ser humano a partir de su vida diaria y que tienen forma o estado sólido a diferencia de los desechos líquidos o gaseosos. Estos son conocidos por lo general como "basura" y representan una amenaza para la población local y mundial (San Juan, 2015).

Disposición de desechos: Se trata del aislamiento de los residuos peligrosos, especialmente los que no se pueden aprovechar, en lugares que son especialmente diseñados para ellos con la finalidad de minimizar la contaminación y el daño a la salud

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Disposición final controlada: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras.

Educación ambiental: La educación ambiental sirve para enseñar los valores e importancia del cuidado del medio ambiente, los problemas que hay actualmente y las posibles soluciones y cómo aplicarlas (Sánchez J., 2018).

Equipos de protección personal: Son equipos utilizados para protegerse de los riesgos laborales y con ello salvaguardar la salud de los trabajadores (ISO 45001, 2017).

Impacto ambiental: Son los efectos o consecuencias que puede generar la actividad realizada por los humanos, es básicamente cualquier consecuencia derivada de una actividad en particular que sea capaz de afectar al medio ambiente, cabe recalcar que puede ser positiva o negativamente (Novillo, 2019).

Recolección: Es la acción consistente en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador. **Residuos hospitalarios y similares:** Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

Segregación: Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos hospitalarios y similares en el momento de su generación, conforme a la clasificación establecida en el presente Decreto.

Sistema de Gestión Ambiental -SGA: Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	3 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

A continuación, se describen los programas que hacen parte del Plan de Gestión Ambiental del Instituto para la vigencia 2022.

4. Programa de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico "CADA GOTA CUENTA SOY TU ORO"

Objetivos.

- Sensibilizar y reducir el consumo del recurso natural dentro de las instalaciones del IMEBU.
- Culturizar a los funcionarios y servidores en el uso y ahorro eficiente del recurso natural.

Alcance.

El programa de uso racional de agua del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de agua.

Impactos Ambiental

- Consumo de grandes cantidades de agua por los funcionarios y servidores del Instituto
- Cronograma de campañas y capacitaciones.

Cumplimiento legal.

- **Ley 373 de 1997 - Artículos 4 y 12.**

Aplicación específica. Estipular programas para el uso eficiente y ahorro de agua. De igual forma la entidad debe estipular un presupuesto para realizar campañas educativas de concientización acerca del uso racionalizado del recurso hídrico.

- **Ley 99 de 1993**

Artículo 12: El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo.

Artículo 31 : Otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

- **Decreto 3102 de 1997 - Artículo 2, 6 y 7.**

Aplicación específica. Se reglamenta hacer buen uso del servicio de agua potable y remplazar la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

- **Decreto 1575 de 2007 - Artículo 10.**

Aplicación específica. Mantener en adecuadas condiciones sanitarias las instalaciones de

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	4 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

distribución, mantenimiento y almacenamiento de agua.

• Decreto 3930 de 2010 - Artículo 10, 24 y 25.

Aplicación específica. Se destina el uso del agua para el consumo humano y en la realización de actividades como la bebida directa y la satisfacción de necesidades domésticas. Se reglamenta la utilización apropiada del recurso hídrico la cual se dispone algunas prohibiciones y actividades que no se deben realizar con el recurso hídrico.

Más adelante, en la tabla 1. se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa “CADA GOTA CUENTA SOY TU ORO”

PROGRAMA DE CONSUMO DE AGUA		
Objetivo	Sensibilizar y reducir el consumo del recurso natural dentro de las instalaciones del IMEBU. Culturizar a los funcionarios y servidores en el uso y ahorro eficiente del recurso natural.	
Meta	El programa de uso racional de agua del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de agua.	
Impacto Ambiental	Consumo de grandes cantidades de agua por los funcionarios y servidores del Instituto	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, para que cualquier servidor público tenga la facilidad de implementar buenas prácticas.		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores relacionadas con el tema.		Bimestral
Realizar campañas de sensibilización y capacitaciones que ayuden a generar mayor compromiso para el uso adecuado y ahorro del agua		Trimestral
Verificar los sistemas hidrosanitarios con el fin de detectar fugas, averías.		Semestral
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso al cuidado del agua		Trimestral

4.1 Programa de uso eficiente y ahorro del recurso energético “CONSUMO EFICIENTE SOY CONCIENTE”.

Objetivos.

- Promover en todos los funcionarios y contratistas el consumo responsable de la energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades al interior del Instituto.
- Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios y contratistas en temas relacionados con el cuidado y uso responsable del recurso eléctrico.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL.02
		Página:	5 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

Alcance.

El programa de uso racional de la energía del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente de energía, que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de este recurso.

Impactos Ambiental

- Falta de conciencia en el uso de las conexiones e iluminación dentro del Instituto.
- Consumo de grandes cantidades de energía

Cumplimiento legal.

- **Ley 697 de 2001 - Artículos 1, 2 y 3.**

Aplicación específica. Declaración del Uso Racional y Eficiente de la Energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional. Establecimiento de normas e infraestructura para cumplir la presente ley, por medio de una estructura legal, técnica, económica y financiera. Dictar definiciones referentes al uso de la eficiencia de la energía, Desarrollo Sostenible, Aprovechamiento óptimo, Fuente energética, entre otras, con el fin de interpretar y aplicar la presente ley

- **Decreto 3683 de 2003 - Artículo 21.**

Aplicación específica. Tiene por objeto reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, establece entre otros aspectos las obligaciones especiales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional del sector central y descentralizado por servicios a que hace referencia la Ley 489 de 1998, deberán motivar y fomentar la cultura de Uso Racional y Eficiente de la Energía.

- **Decreto 2331 de 2007 - Artículos 1, 2.**

Aplicación específica. Tiene como objetivo que en los edificios cuyos usuarios sean Entidades Públicas sustituyan las bombillas incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas o iluminación de alta eficiencia. Además, para las nuevas edificaciones, procesos de planeación, diseños etc., se debe incluir el uso de la iluminación más eficiente disponible en el mercado.

- **Decreto 2501 de 2007 - Artículo 1.**

Aplicación específica. Se señalan las medidas para propiciar el uso racional y eficiente de energía en las edificaciones en donde funcionen entidades públicas y otros entes.

- **Decreto 3450 de 2008 - Artículos 1, 4.**

Aplicación específica. Por la cual se expide que en el territorio Nacional todo usuario del servicio de energía eléctrica debe sustituir Las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica por unas de mayor eficacia. El artículo 4 menciona que la recolección y disposición de las fuentes lumínicas se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.

Más adelante, en la tabla 2. se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa **"CONSUMO EFICIENTE SOY CONCIENTE"**.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	6 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL RECURSO ENERGÉTICO		
Objetivo	Promover en todos los funcionarios y contratistas el consumo responsable de la energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades al interior del Instituto. Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios y contratistas en temas relacionados con el cuidado y uso responsable del recurso eléctrico.	
Meta	El programa de uso racional de la energía del Instituto tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente de energía, que permitan establecer una gestión de ahorro y uso eficiente de este recurso.	
Impacto Ambiental	Falta de conciencia en el uso de las conexiones e iluminación dentro del Instituto. Consumo de grandes cantidades de energía	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Desarrollar mecanismos capacitaciones a todo el personal de la importancia del buen uso de la energía y el ahorro del mismo.		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre de la importancia de tener los equipos eléctricos enchufados solo de ser necesario		Trimestral
Realizar campañas de sensibilización y capacitaciones que ayuden a fortalecer la cultura de ahorro de energía.		Trimestral
Mantener apagadas las luces de las áreas que no están en uso.		Permanente
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso del buen uso de la energía		Trimestral
Establecer inspecciones para verificar que los funcionarios apaguen los equipos al terminar la jornada laboral		Trimestral
Elaborar cronograma de inspecciones y mantenimiento preventivo a los sistemas de distribución energética del Instituto.		Anual

4.2 Programa de ahorro de papel “REDUCE REUTILIZA Y RECICLA”.

Objetivo.

- Reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del papel.

Alcance

El programa de ahorro y uso eficiente de papel del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente del papel y aplica para todos los procesos y procedimientos del Instituto y las acciones ejecutadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	7 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL		Versión: 02	

Impactos Ambiental

Agotamiento de los recursos por consumos irracionales de papel

Cumplimiento legal.

• Directiva presidencial 04 del 2012

Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

• Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración pública.

• Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración pública.

• Decreto 1537 de 2001: (artículos 1, 2 y 5)

Que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno.

• Documento compes 3292 de 2004:

Proyecto de Racionalización y Automatización de Trámites, por el cual se busca masificar el uso de las tecnologías de Información para aumentar la competitividad productiva, modernizar las instituciones públicas y de Gobierno y socializar el acceso a la información.

Ley 962 de 2005:

Que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el Estado en sus diferentes niveles.

NTC:ISO:14001:2004: 4.3.3

Objetivos, metas y programas. 4.4.6 Control Operacional.

Más adelante, en la tabla 3. se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa “REDUCE REUTILIZA Y RECICLA”

PROGRAMA DE AHORRO DE PAPEL		
Objetivo	Reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del papel.	
Alcance	El programa de ahorro y uso eficiente de papel del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias de ahorro y uso eficiente del papel y aplica para todos los procesos y procedimientos del Instituto y las acciones ejecutadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones	
Impacto Ambiental	Agotamiento de los recursos por consumos irracionales de papel	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Emisión:	28/01/2022
		Código:	A-GPP-PL02
		Página:	8 de 9
GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02		

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Realizar jornadas de sensibilización dentro del Instituto, en donde se fomente el ahorro, por medio de charlas en donde se les indiquen a los funcionarios la forma adecuada de utilizar el papel	Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre de la importancia del uso y ahorro del papel.	Trimestral
Fomentar la reducción del uso de papel al mínimo necesario por medio de pesajes de cantidad de papel dispuesto	Trimestral
Fomentar la reutilización de papel y luego se dispondrá para reciclaje	Permanente
Realizar campañas periódicas con actividades dinámicas que nos ayuden a generar mayor compromiso del buen uso del papel	Trimestral
Implementar y lograr la adopción de las estrategias de Cero papeles	Semestral

4.3 Programa de Cultura Ambiental

Objetivo.

Contribuir a una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los funcionarios del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU y sus usuarios.

Alcance

El programa de Cultura Ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias para el adecuado manejo de los recursos naturales y la correcta disposición final de los residuos.

Impactos Ambiental

Contaminación en el suelo, el agua y el aire, afectando a todo el ecosistema.

Cumplimiento legal.

- **Resolución 2184 2019**

Adóptese el *Formato Único Nacional para la presentación del Programa de uso Racional de Bolsas Plásticas y del informe de avance*", a que se refiere el artículo 5 de la Resolución 668 de 2016, el cual incorpora en el Anexo 1 a la presente resolución y forma parte de integral de la misma.

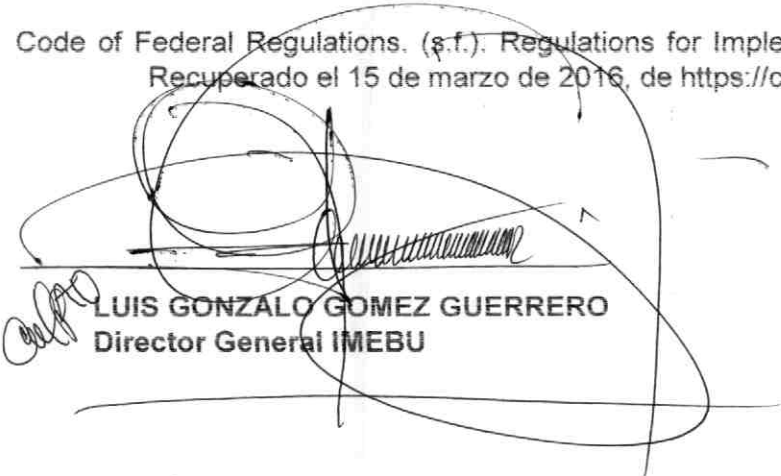
Más adelante, en la tabla 4. se relacionan las actividades a desarrollar en el Programa **“CULTURA AMBIENTAL – RECICLA”**

PROGRAMA DE CULTURA AMBIENTAL		
Objetivo	Contribuir a una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los funcionarios del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU y sus usuarios.	
Alcance	El programa de Cultura Ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU tiene como finalidad establecer y desarrollar estrategias para el adecuado manejo de los recursos naturales y la correcta disposición final de los residuos.	
Impacto Ambiental	Contaminación en el suelo, el agua y el aire, afectando a todo el ecosistema.	
Área responsable	Subdirección Administrativa y Financiera	
ACTIVIDAD		PERIODICIDAD
Realizar jornadas de sensibilización dentro del Instituto, en donde se instruya y fomente la clasificación de residuos y el reciclaje.		Trimestral
Campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores con pautas de sensibilización a todos los funcionarios del Instituto sobre de la importancia de la clasificación de residuos y el reciclaje.		Trimestral
Realizar campañas para la clasificación de residuos, el correcto almacenamiento de residuos y el reciclaje.		Trimestral

5. Bibliografía

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (s.f.). Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Recuperado el 21 de enero de 2016, de Subdirección de Evaluación y Seguimiento: <http://www.anla.gov.co/subdireccion-evaluacion-y-seguimiento>

Code of Federal Regulations. (s.f.). Regulations for Implementing the National Environmental Policy. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de https://ceq.doe.gov/ceq_regulations/regulations.html



LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO

Director General IMEBU